



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, enero veintidós de dos mil veinticuatro

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Victor José Villalba
ACCIONADO	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
VINCULADO	Ministerio de Relaciones Exteriores
RADICADO	05001 31 05 018 2024 10009 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Admite tutela

Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 5, 10 y 13 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la acción de tutela promovida por el señor VICTOR JOSÉ VILLALBA, quien se identifica con el Registro RUMV N° 2121080, contra del PROGRAMA VISIBLES DE MIGRACION COLOMBIA.

Por lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la acción de tutela instaurada por la señora PAOLA JULIETH ACEVEDO VILLALOBOS, contra del PROGRAMA VISIBLES DE MIGRACION COLOMBIA.

SEGUNDO: VINCULAR a la presente acción constitucional al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, al tenor de lo previsto en el artículo 13 del decreto 2591 de 1991.

TERCERO: CONCEDER a la accionada y vinculada, el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

Admisión Tutela
05001310501820241000900

QUINTO: NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a cursive 'M' and a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

MCJA